

NUMERO: 0000 02
CONVERSION Y CAMBIO
DEL VALOR NOMINAL DE
LAS ACCIONES DE SUCRES
A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA Y REFORMA DE
LOS ARTICULOS SEXTO,
DECIMO PRIMERO Y DECIMO
SEGUNDO DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA TIVAL S. A.-----



C U A N T I A : INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy siete de junio del dos mil uno,~~ ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **TIVAL S.A.**, representada por el señor **LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE**, declara ser italiano, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION Y**

CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y REFORMA DE LOS ARTICULOS SEXTO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de los artículos sexto, décimo primero y décimo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **TUVAL S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **LUGI SENSI CONTUGI NAVONE**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **TUVAL S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Uno.- Según escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Noveno del cantón, doctor **Thelmo Torres Crespo**, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día diecinueve de mayo del mismo año, se constituyó la compañía **TUVAL S.A.**, con un capital de un millón de sucres, dividido en un mil acciones

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2- 0000 03



ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una de ellas;

Dos.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su capital en la suma de dos millones quinientos mil sueres, con lo cual el capital quedó elevado a la suma de tres millones quinientos mil sueres y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue ratificada por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose inscrito ambas escrituras en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos; **Tres.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumentó su capital a la cantidad de diez millones cuarenta mil sueres y reformó sus estatutos, escritura pública que fue rectificada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, encargado de la Notaría Trigésima del cantón, abogado Francisco Javier Coronel Flores el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; y, por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, instrumentos públicos inscritos todos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro; **Cuatro.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, el once de abril de mil novecientos ochenta y seis, aumentó su capital a la suma de veinticinco millones cuarenta mil sucres. y. **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día dieciséis de abril del dos mil uno, procedió a autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a cumplir los puntos aprobados en el Orden del día como son: Convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares; convertir las acciones de un mil sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, esto es cuatro centavos de dolar; y, reformar los artículos sexto, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.---

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente el señor LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente General de **TUVAL S.A.**, expresamente declara: a) Convertido el Capital Suscrito de la Compañía, que de ahora en adelante será de UN MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR; b) Convertida las acciones de un mil sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, esto es cuatro centavos de dólar y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo; y, c) Reformar los artículos Sexto, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto que se indica en las mencionada Acta celebrada el dieciséis de abril del dos mil uno.-----

Anteponga y agregue señor Notario las demás cláusulas de

tuval S.A.

TUCCC UNIONES VALVULAS

Av. Carlos J. Arosemena Km. 3
Tells.: 202933 - 202918 - 202696
202638 - 202657 - 200752
Fax: 200129
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Junio 02 de 1.999

LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE

0000 04

Estimado Señor:

Tengo a bien poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día Junio 02 de 1.999, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período que señalan los Estatutos Sociales, Dos años.

De acuerdo con los Estatutos, el Gerente General, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. *

TUVAL S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el día 29 de Abril de 1.976, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 19 de Mayo de 1.976.

Al comunicar el acierto de su designación, hago votos por el éxito de las gestiones a usted encomendadas y me suscribo.

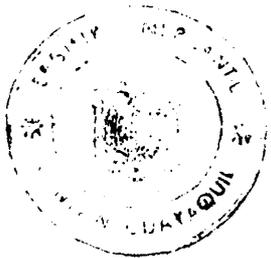
Muy atentamente,

Maria del Pilar Barrera Enderica

Maria del Pilar Barrera Enderica
PRESIDENTE DE TUVAL S. A.

ACEPTO el cargo que se me ha conferido.- Guayaquil, Junio 02 de 1.999

Luigi Sensi-Contugi Navone
LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE
C.I.#170648723-6



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 30, 152 Registro Mercantil No.
8943 Repertorio No. 12.439
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Junio de 1.999

AD. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIVAL
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 16
DE ABRIL DEL 2001.**

La ciudad de Guayaquil, a las 12 horas ^{0000.05} del día 16 de abril del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Av. Carlos Julio Arrosemena Km. 3, se reúnen los accionistas de la compañía **TIVAL S.A.**, **LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE**, propietario de 6.585 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **INDUSTRIAS COSENCO C.LTDA.**, representada por el Sr. Luigi Sensi Contugi Navone, en su calidad de Gerente, propietaria de 18.454 acciones de un mil sucres cada una; e, **IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA"**, representada por el Sr. Luigi Sensi Contugi Navone, en su calidad de Gerente, propietaria de 1 acción. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **TIVAL S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de VEINTICINCO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES, dividido en 25.040 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Maria del Pilar Barrera Enderica, Presidenta de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Luigi Sensi Contugi Navone, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 12 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE**

DOLAR; PUNTO DOS.- REFORMAR LOS ARTICULOS SEXTO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también, aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficientemente informado para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **REFORMAR LOS ARTICULOS SEXTO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre la Reforma de los artículos Sexto, Décimo Primero y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, cuyos textos serán los siguientes: "**ARTICULO SEXTO.-** El capital de la compañía es de UN MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR, representado por 25.040 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentra totalmente suscrito y pagado." "**ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE.-** El presidente será elegido por un periodo de cinco años y podrá ser indefinidamente



General

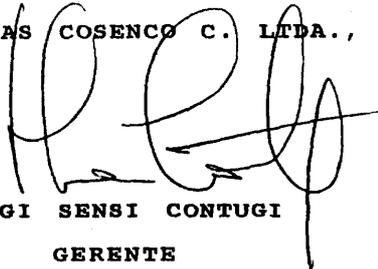
reelegido, reemplazará al Gerente, en los casos de ausencia o imposibilidad de actuar de éste y, ejerce la representación legal, cuando además, falte el Gerente General." "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tendrá la representación legal de la compañía, será elegido por un período de cinco años y podrá ser indefinidamente reelegido, bajo su responsabilidad se encontrará la administración de la Compañía." Luego de leer dichos artículos, la Junta por unanimidad autoriza dicha reforma de los artículos Sexto, Décimo Primero y Decimo Segundo del Estatuto Social.- Posteriormente la Junta General decide Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión y cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de los Artículos Sexto, Décimo Primero y Décimo Segundo de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 12 horas 30 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta la accionista concurrente, la Presidenta y el Secretario que certifica.

0000 06

LUIGI SENSI-CONTUGI NAVONE

ACCIONISTA

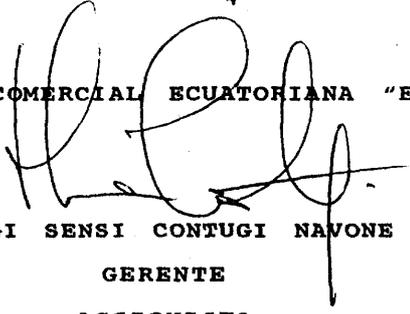
INDUSTRIAS COSECO C. LTDA.,


LUIGI SENSI CONTUGI

GERENTE

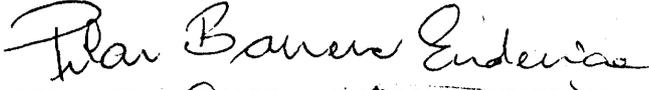
ACCIONISTA

IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA"

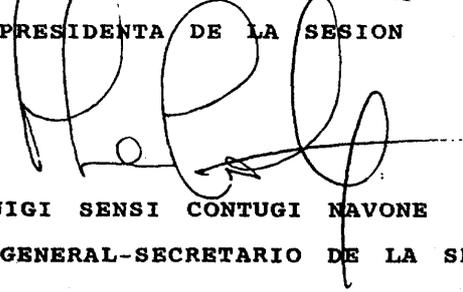

LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE

GERENTE

ACCIONISTA

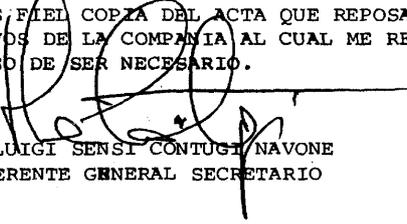

~~MARIA DE PILAR BARRERA ENDERICA~~

PRESIDENTA DE LA SESION


LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

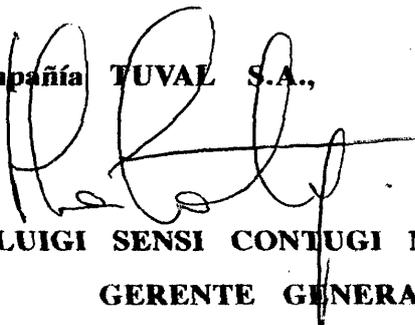
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.


LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE
GERENTE GENERAL SECRETARIO



estilo necesario para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al Abogado XAVIER CARVAJAL DIAZ, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado : **ABOGADO XAVIER CARVAJAL DIAZ.**- Registro número : diez mil trescientos treinta y uno.---
Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **TUVAL S.A.** y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de abril del dos mil uno.-----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **TUVAL S.A.**,


LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE
GERENTE GENERAL

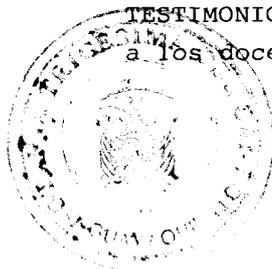
C.I. 1706487236

R.U.C. 0990281866001

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero este PRIMER

TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,

a los doce dias del mes de junio del dos mil uno.



Ab. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE LOS ARTICULOS SEXTO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TIVAL S.A., celebrada ante mi, el siete de Junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-0008247 del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el siete de Septiembre del dos mil uno.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 03

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0008247**, dictada el 7 de Septiembre del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: TUVAL S.A;** de fojas **102.844 a 102.885**, número **24.117**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.346** del Repertorio.- **2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**
3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 41347
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION: JORGE LLAGUINO
RAZON: LAURA ULLOA
Revisado por: 

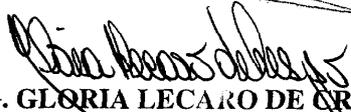


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 44,20 ;

0000 09

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía TIVAL S.A.; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 29 de abril de 1976; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-DIC-0008247 del Intendente de compañías de Guayaquil, de fecha 7 de Septiembre del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 18 de Octubre del 2001.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

